

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Expediente de desafectación de bien III.C.503

Acordada, por el Pleno del Ayuntamiento de Leiva en Sesión de 22 de Febrero de 1.995, la desafectación del Bien Comunal (de dominio público), llamado cuarto de suerte, parcela 807, polígono 1 de 2 Htas. 13 Areas. 89 Centiáreas y su calificación como Patrimonial de Propios, se hace público por plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1.986.

Leiva, a 23 de Febrero de 1.995.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Aprobación de la rectificación anual del Padrón de Habitantes a 1-1-95 III.C.504

Aprobada por esta Corporación en Pleno- en sesión celebrada el día 02-03-95, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de San Asensio, con referencia a 01-01-95, se expone al público durante el Plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentación de posibles reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. San Asensio, a 3 de Marzo de 1.995.— La Alcaldesa.

Aprobación inicial del Presupuesto para 1995 III.C.505

En la Intervención de esta Entidad Local, conforme disponen los artículos 112.3º de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 150.1º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de posibles alegaciones, el Presupuesto General para 1.995, aprobado inicialmente, junto con sus Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y Retribuciones: por este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el dos de Marzo de este año.

Los interesados de acuerdo con el artículo 151,1º de la Ley 39/88 antes citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2º del mismo artículo, dispondrán de un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas, que serán resueltas en el plazo de un mes.

El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado en el caso de que durante el plazo expresado no se formularan reclamaciones.

San Asensio, a 3 de Marzo de 1.995.— La Alcaldesa.

Aprobación Padrón Tasa de Alcantarillado III.C.506

Aprobado por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 02-03-95, el Padrón para el cobro de la Tasa de Alcantarillado, se expone al público durante el plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado y objeto de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Dicha exposición producirá los efectos de notificación colectiva del Padrón y datos consignados en el mismo, a cada uno de los sujetos pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

San Asensio, a 3 de Marzo de 1.995.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del Estudio de Detalle correspondiente al Plan Parcial del Sector 13, Polígono 1 III.C.518

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente al Plan Parcial del Sector 13, Polígono 1.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del Estudio de Detalle correspondiente al Plan Parcial del Sector 13, Polígono 3 III.C.519

El Ayuntamiento Pleno, en gestión celebrada el día 27 de febrero de

1.995, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente al Plan Parcial del Sector 13, Polígono 3.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Parcial del Sector 13 III.C.520

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Parcial del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del Estudio de Detalle correspondiente al Plan Parcial del Sector 13, Polígono 5 III.C.521

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente al Plan Parcial del Sector 13, Polígono 5.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 5 del Plan Parcial del Sector 13 III.C.522

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 5 del Plan Parcial del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 6 del Plan Parcial del Sector 13 III.C.523

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 6 del Plan Parcial del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 13 III.C.524

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.